



Municipalidad Provincial de Yungay

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Resolución de Gerencia Municipal N° 0115-2024-MPY

Yungay, 13 de marzo de 2024

VISTOS:

Los expedientes Administrativos N° 00002549-2024, de fecha 27 de febrero del 2024, N° 00002550-2024, de fecha 27 de febrero del 2024, N° 00002570-2024, de fecha 27 de febrero del 2024, N° 00002637-2024, de fecha 28 de febrero del 2024, N° 0002619-2024, de fecha 28 de febrero del 2024, N° 00002605-2024, de fecha 28 de febrero del 2024, N° 00002618-2024, de fecha 28 de febrero del 2024, N° 00002614-2024, de fecha 28 de febrero del 2024, N° 00002612-2024, de fecha 28 de febrero del 2024, N° 00002603-2024, de fecha 28 de febrero del 2024, N° 00002609-2024, de fecha 28 de febrero del 2024, N° 00002608-2024, de fecha 28 de febrero del 2024, N° 00002691-2024, de fecha 29 de febrero del 2024, N° 00002689-2024, de fecha 29 de febrero del 2024, N° 00002686-2024, de fecha 29 de febrero del 2024, N° 00002680-2024, de fecha 29 de febrero del 2024, N° 00002652-2024, de fecha 29 de febrero del 2024, N° 00002694-2024, de fecha 29 de febrero del 2024, N° 00002681-2024, de fecha 29 de febrero del 2024, N° 00002693-2024, de fecha 29 de febrero del 2024; solicitando otorgamiento o renovación de Licencia de Conducir para Vehículos Menores, y;

CONSIDERANDO:

Qué, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, señala que "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)", en esa secuencia se evidencia que las municipalidades tienen autonomía política, económica, administrativa y jurídica;

Que, la Sexta Disposición Complementaria del Decreto Supremo N° 055-2010-MTC del Reglamento Nacional de Transporte Público Especial en Vehículos Motorizados y no Motorizados, señala que las licencias de conducir de vehículos menores, son otorgadas por las Municipalidades Provinciales y tienen validez a nivel nacional.

Que, con el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC se aprueba el Reglamento Nacional del Sistema de Emisión de Licencias de Conducir y modifica el Texto Único Ordenado del Reglamento Nacional de Tránsito - Código de Tránsito, aprobado por Decreto Supremo N° 016-2009-MTC y el Reglamento Nacional de Administración de Transporte, aprobado por Decreto Supremo N° 017-2009-MTC.

Que, como organismo público integra el SELIC (Sistema de Emisión de Licencia de Conducir), y dentro de sus competencias de gestión la Municipalidad Provincial de Yungay se tiene la de: Conducir el procedimiento administrativo de emisión de las licencias de conducir de clase B, a los postulantes que la solicitan. Emitir y entregar la licencia de conducir de la clase B a los postulantes que cumplen con los requisitos previstos en el presente Reglamento.

Que, el postulante administrado cumple con los requisitos establecido para la CLASE en el artículo 13°- Requisitos para la obtención de Licencias de Conducir por otorgamiento directo, del Decreto Supremo N° 007-2016-MTC;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00002549-2024, de fecha 27 de febrero del 2024, el administrado Mejía Vega Benito Michel, identificado con DNI N° 4225563, el cual solicita la revalidación de su licencia de conducir de la **Clase B categoría II-C-PROFESIONAL**.

Que, mediante Informe Técnico N° 0151-2024-MPY/07.15, de fecha 01 de marzo del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la renovación de la Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-c PROFESIONAL, al administrado Mejía Vega Benito Michel, identificado con DNI N° 4225563, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al Sistema Nacional de Conductores (SNC);





Municipalidad Provincial de Yungay

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Que, mediante Informe N° 0450-2024-MPY/07.10, de fecha 04 de marzo del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente la REVALIDACION de la Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-C-PROFESIONAL**, dado que el administrado *cumplió* con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00002550-2024, de fecha 27 de febrero del 2024, el administrado Pasión Paredes Rubén Egidio, identificado con DNI N° 33345112, el cual solicita la revalidación de su licencia de conducir de **Clase B categoría II- C-PROFESIONAL**.

Que, mediante Informe Técnico N° 0152-2024-MPY/07.15, de fecha 01 de marzo del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-C PROFESIONAL, al administrado Pasión Paredes Rubén Egidio, identificado con DNI N° 33345112, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al SNC;

Que, mediante Informe N° 0451-2024-MPY/07.10, de fecha 04 de marzo del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la revalidación de la Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II- C-PROFESIONAL**, dado que el administrado *cumplió* con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00002570-2024, de fecha 27 de febrero del 2024, el administrado Duran Huamán Jordino Dutamel identificado con DNI N° 72031886, el cual solicita se le expida licencia de conducir de la **Clase B categoría II- b- No PROFESIONAL**.

Que, mediante Informe Técnico N° 0150-2024-MPY/07.15, de fecha 01 de marzo del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-b, al administrado Duran Huamán Jordino Dutamel identificado con DNI N° 72031886, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al SNC;

Que, mediante Informe N° 0460-2024-MPY/07.10, de fecha 29 de febrero del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II- b- No PROFESIONAL**, dado que el administrado *cumplió* con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00002637-2024, de fecha 28 de febrero del 2024, el administrado Anacleto Jara Ibarra, identificado con DNI N° 33336459, mediante el cual solicita la revalidación de su licencia de conducir de la **Clase B categoría II-c Profesional**.

Que, mediante Informe Técnico N° 0153-2024-MPY/07.15, de fecha 01 de marzo del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la revalidación de su Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-C PROFESIONAL, al administrado Anacleto Jara Ibarra, identificado con DNI N° 33336459, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al SNC;

Que, mediante Informe N° 0449-2024-MPY/07.10, de fecha 04 de marzo del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-c Profesional**, dado que el administrado *cumplió* con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;





Municipalidad Provincial de Yungay

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Que, mediante Expediente Administrativo N° 00002619-2024, de fecha 28 de febrero del 2024, el administrado Dolores Salón Ramon Julio, identificado con DNI N° 33342494, el cual solicita se le expida su licencia de conducir de la **Clase B categoría II-C profesional**.

Que, mediante Informe Técnico N° 0154-2024-MPY/07.15, de fecha 01 de marzo del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-c Profesional, al administrado Dolores Salón Ramon Julio, identificado con DNI N° 33342494, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al SNC;

Que, mediante Informe N° 0465-2024-MPY/07.10, de fecha 04 de marzo del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-c profesional**, dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00002605-2024, de fecha 28 de febrero del 2024, el administrado Guerrero Venturo Ronald Marino, identificado con DNI N° 70798527, el cual solicita se le expida licencia de conducir de la **Clase B categoría II-c, Profesional**.

Que, mediante Informe Técnico N° 0157-2024-MPY/07.15, de fecha 01 de marzo del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-c Profesional, al administrado Guerrero Venturo Ronald Marino, identificado con DNI N° 70798527, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al SNC;

Que, mediante Informe N° 0466-2024-MPY/07.10, de fecha 04 de marzo del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-C, Profesional**, dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00002618-2024, de fecha 28 de febrero del 2024, el administrado Jiménez Infantes Willy Martínez, identificado con DNI N° 46571432, el cual solicita se le expida licencia de conducir de la **Clase B categoría II-b No Profesional**.

Que, mediante Informe Técnico N° 0155-2024-MPY/07.15, de fecha 01 de marzo del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-b No Profesional, al administrado Jiménez Infantes Willy Martínez, identificado con DNI N° 46571432, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al SNC;

Que, mediante Informe N° 0461-2024-MPY/07.10, de fecha 04 de marzo del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-b No Profesional**, dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00002614-2024, de fecha 28 de febrero del 2024, el administrado Bailón Viterbo Hernán Vidal, identificado con DNI N° 70345359, el cual solicita se le expida licencia de conducir de la **Clase B categoría II-b, No Profesional**.

Que, mediante Informe Técnico N° 0156-2024-MPY/07.15, de fecha 01 de marzo del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-b No Profesional, al administrado Bailón Viterbo Hernán Vidal, identificado con DNI N° 70345359, la misma que deberá de ser





Municipalidad Provincial de Yungay



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al SNC;

Que, mediante Informe N° 0462-2024-MPY/07.ID, de fecha 04 de marzo del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-b, No Profesional**, dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00002612-2024, de fecha 28 de febrero del 2024, el administrado Alegre Montalvo Miguel Ángel, identificado con DNI N° 32405435, el cual solicita la revalidación de su licencia de conducir de la **Clase B categoría II-c, Profesional**.

Que, mediante Informe Técnico N° 0160-2024-MPY/07.I5, de fecha 01 de marzo del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-b, No Profesional, al administrado Alegre Montalvo Miguel Ángel, identificado con DNI N° 32405435, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al SNC;

Que, mediante Informe N° 0463-2024-MPY/07.ID, de fecha 04 de marzo del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la REVALIDACIÓN de la Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-b, No Profesional**, dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00002603-2024, de fecha 28 de febrero del 2024, el administrado León Aguirre Alipio Danilo, identificado con DNI N° 42753345, el cual solicita la REVALIDACIÓN de su licencia de conducir de la **Clase B categoría II-b, No Profesional**.

Que, mediante Informe Técnico N° 0161-2024-MPY/07.I5, de fecha 01 de marzo del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-b, No Profesional, al administrado León Aguirre Alipio Danilo, identificado con DNI N° 42753345, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al SNC;

Que, mediante Informe N° 0464-2024-MPY/07.ID, de fecha 04 de marzo del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-c, Profesional**, dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00002609-2024, de fecha 28 de febrero del 2024, el administrado Aranibar Infantes Jhon Raúl, identificado con DNI N° 43479092, el cual solicita la REVALIDACIÓN de licencia de conducir de la **Clase B categoría II-c, Profesional**.

Que, mediante Informe Técnico N° 0159-2024-MPY/07.I5, de fecha 01 de marzo del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la REVALIDACIÓN de Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-c, Profesional, al administrado Aranibar Infantes Jhon Raúl, identificado con DNI N° 43479092, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al SNC;

Que, mediante Informe N° 0447-2024-MPY/07.ID, de fecha 04 de marzo del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la REVALIDACIÓN de Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-c, Profesional**, dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;



📍 Plaza de Amas s/n - Yungay
☎ (5143) 393039
🌐 muniyungay.gob.pe
✉ municipalidad@muniyungay.gob.pe





Municipalidad Provincial de Yungay

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Que, mediante Expediente Administrativo N° 00002608-2024, de fecha 28 de febrero del 2024, el administrado Aramburú Guerrero Willi Edwin, identificado con DNI N° 71088191, el cual solicita revalidación de su licencia de conducir de la **Clase B categoría II-c, Profesional**.

Que, mediante Informe Técnico N° 0158-2024-MPY/07.15, de fecha 01 de marzo del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-b, No Profesional, al administrado Aramburú Guerrero Willi Edwin, identificado con DNI N° 71088191, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al SNC;

Que, mediante Informe N° 0448-2024-MPY/07.10, de fecha 04 de marzo del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la REVALIDACIÓN de su Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-, Profesional**, dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00002691-2024, de fecha 29 de febrero del 2024, el administrado Baltazar Cisneros Genaro, identificado con DNI N° 40470393, el cual solicita se le expida licencia de conducir de la **Clase B categoría II-b, No Profesional**.

Que, mediante Informe Técnico N° 0171-2024-MPY/07.15, de fecha 04 de marzo del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-b, No Profesional, al administrado Baltazar Cisneros Genaro, identificado con DNI N° 40470393, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al SNC;

Que, mediante Informe N° 0458-2024-MPY/07.10, de fecha 04 de marzo del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-b, No Profesional**, dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00002689-2024, de fecha 29 de febrero del 2024, la administrada Yanac Huamán Rosana Margarita, identificado con DNI N° 44130232, el cual solicita se le expida licencia de conducir de la **Clase B categoría II-b, No Profesional**.

Que, mediante Informe Técnico N° 0170-2024-MPY/07.15, de fecha 04 de marzo del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-b, No Profesional, a la administrada Yanac Huamán Rosana Margarita, identificado con DNI N° 44130232, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al SNC;

Que, mediante Informe N° 0459-2024-MPY/07.10, de fecha 04 de marzo del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-b, No Profesional**, dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00002686-2024, de fecha 29 de febrero del 2024, el administrado Alegre Mejía Diego Ronaldo, identificado con DNI N° 77327754, el cual solicita se le expida licencia de conducir de la **Clase B categoría II-b, No Profesional**.

Que, mediante Informe Técnico N° 0169-2024-MPY/07.15, de fecha 04 de marzo del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-b, No Profesional, al administrado Alegre Mejía Diego Ronaldo, identificado con DNI N° 77327754, la misma que deberá de ser





Municipalidad Provincial de Yungay

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al SNC;

Que, mediante Informe N° 0457-2024-MPY/07.10, de fecha 04 de marzo del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-b, No Profesional**, dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00002680-2024, de fecha 29 de febrero del 2024, el administrado Salón Lavado Hugo Francisco, identificado con DNI N° 40731584, el cual solicita la revalidación de su licencia de conducir de la **Clase B categoría II-c Profesional**.

Que, mediante Informe Técnico N° 0166-2024-MPY/07.15, de fecha 04 de marzo del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la revalidación de su Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-c Profesional, al administrado Salón Lavado Hugo Francisco, identificado con DNI N° 40731584, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al SNC;

Que, mediante Informe N° 0454-2024-MPY/07.10, de fecha 04 de marzo del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la REVALIDACIÓN de su Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-c Profesional**, dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00002652-2024, de fecha 29 de febrero del 2024, el administrado Salinas Llanto Carlos Alberto, identificado con DNI N° 41888085, el cual solicita la revalidación de su licencia de conducir de la **Clase B categoría II-c Profesional**.

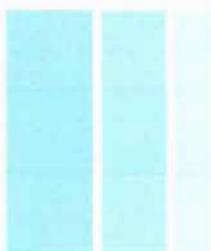
Que, mediante Informe Técnico N° 0165-2024-MPY/07.15, de fecha 04 de marzo del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la REVALIDACIÓN de su Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-C Profesional, al administrado Salinas Llanto Carlos Alberto, identificado con DNI N° 41888085, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al SNC;

Que, mediante Informe N° 0452-2024-MPY/07.10, de fecha 04 de marzo del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la Revalidación de su Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-C Profesional**, dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00002694-2024, de fecha 29 de febrero del 2024, el administrado Hebert Richard Pacush Milla, identificado con DNI N° 41989955, el cual solicita la REVALIDACIÓN de su licencia de conducir de la **Clase B categoría II-C Profesional**.

Que, mediante Informe Técnico N° 0164-2024-MPY/07.15, de fecha 04 de marzo del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la REVALIDACIÓN de su Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-C Profesional, al administrado Hebert Richard Pacush Milla, identificado con DNI N° 41989955, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al SNC;

Que, mediante Informe N° 0453-2024-MPY/07.10, de fecha 04 de marzo del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la REVALIDACIÓN de su Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-C Profesional**, dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;



📍 Plaza de Armas s/n - Yungay
☎ (5143) 393039
🌐 muniyungay.gob.pe
✉ municipalidad@muniyungay.gob.pe





Municipalidad Provincial de Yungay



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00002681-2024, de fecha 29 de febrero del 2024, el administrado Bonifacio Apolinario Eustaquio Adán, identificado con DNI N° 32405141, el cual solicita la REVALIDACIÓN de su licencia de conducir de la **Clase B categoría II-C Profesional**.

Que, mediante Informe Técnico N° 0167-2024-MPY/07.15, de fecha 04 de marzo del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la REVALIDACIÓN de su Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-C Profesional, al administrado Bonifacio Apolinario Eustaquio Adán, identificado con DNI N° 32405141, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al SNC;

Que, mediante Informe N° 0455-2024-MPY/07.10, de fecha 04 de marzo del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la REVALIDACIÓN de su Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-C Profesional**, dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00002693-2024, de fecha 29 de febrero del 2024, el administrado Lomote Chiquian Jhonny Edwin, identificado con DNI N° 33348468, el cual solicita se le expida la Revalidación de su licencia de conducir de la **Clase B categoría II-C Profesional**.

Que, mediante Informe Técnico N° 0168-2024-MPY/07.15, de fecha 04 de marzo del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la Revalidación de su la Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-C Profesional, al administrado Lomote Chiquian Jhonny Edwin, identificado con DNI N° 33348468, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al SNC;

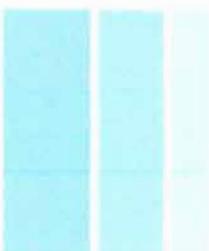
Que, mediante Informe N° 0456-2024-MPY/07.10, de fecha 04 de marzo del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-C Profesional**, dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;

Estando a las consideraciones antes expuestas y de acuerdo a la facultad conferida en el párrafo tercero del Artículo 39º de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y conforme a la delegación de facultades otorgadas al Gerente Municipal, mediante Resolución de Alcaldía N° 0052-2023-MPY, de fecha 19 de febrero del 2024;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **DECLARAR PROCEDENTE** el otorgamiento y/o renovación de la Licencia de Conducir vehículo menor motorizado, dado que cumplieron con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, según el siguiente detalle:

Nº	Apellidos y Nombres	Clase	Categoría
01	MEJIA VEGA BENITO MICHEL	B	II-C-PROFESIONAL
02	PASION PAREDES RUBEN EGIDIO	B	II-C-PROFESIONAL
03	DURAN HUAMAN JORDIÑO DUTAMEL	B	II-b
04	JARA IBARRA ANACLETO	B	II-C-PROFESIONAL





Municipalidad Provincial de Yungay

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



05	DOLORES SALON RAMON JULIO	B	II-C-PROFESIONAL
06	GUERRERO VENTURO RONALD MARINO	B	II-C-PROFESIONAL
07	JIMÉNEZ INFANTES WILLY MARTÍNEZ	B	II-b
08	BAILÓN VITERBO HERNÁN VIDAL	B	II-b
09	ALEGRE MONTALVO MIGUEL ANGEL	B	II-b
10	LEON AGUILAR ALIPIO DANILO	B	II-b
11	ARANIBAR INFANTES JHON RAUL	B	II-C-PROFESIONAL
12	ARAMBURU GUERRERO WILLI EDWIN	B	II-C-PROFESIONAL
13	BALTAZAR CISNEROS GENARO	B	II-b
14	YANAC HUAMAN ROSANA MARGARITA	B	II-b
15	ALEGRE MEJIA DIEGO RONALDO	B	II-b
16	SALON LAVADO HUGO FRANCISCO	B	II-C-PROFESIONAL
17	SALINAS LLANTO CARLOS ALBERTO	B	II-C-PROFESIONAL
18	PACUSH MILLA HEBERT RICHARD	B	II-C-PROFESIONAL
19	BONIFACIO APOLINARIO EUSTAQUIO ADAN	B	II-C-PROFESIONAL
20	LOMTE CHIQUIAN JHONNY EDWIN	B	II-C-PROFESIONAL

Hasta la acreditación del acceso al Sistema de Emisión de Licencias de Conducir del Ministerio de Transportes y Comunicaciones;

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la División de Tránsito y Transporte Público la emisión de las respectivas licencias de Conducir según lo establecido por D.S 007-2016-MTC REGLAMENTO NACIONAL DEL SISTEMA DE EMISIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, el fiel cumplimiento de la presente Resolución bajo responsabilidad a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Local y a la División de Tránsito y Transporte Público.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR a las Gerencias y Unidades Orgánicas correspondientes de la Municipalidad Provincial de Yungay para su conocimiento y demás fines.

ARTÍCULO QUINTO. - DISPONER, a la Unidad de Estadística y Sistemas, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Yungay (www.munivunnay.nob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

EER/Abg. ITHC



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

Econ. Luis Roberto Vergara Gabriel
GERENTE MUNICIPAL

Plaza de Amas s/n - Yungay
(5143) 393039
muniyungay.gob.pe
municipalidad@muniyungay.gob.pe

